



MODELO DECLARACION RESPONSABLE OBRAS, USOS E INSTALACIONES

DATOS DEL INTERESADO:

D./Doña. _____ NIF _____,

En representación de _____

NIF/CIF _____,

Domicilio _____,

Población _____, CP _____,

Tfno. _____, e-mail _____.

DATOS DEL CONTRATISTA / EJECUTOR MATERIAL DE LAS OBRAS (campo de obligatoria cumplimentación):

D./Doña./Razón social _____ NIF _____,

Población _____, CP _____,

Tfno. _____, e-mail _____.

El contratista o empresario individual que ejecutará materialmente las obras es el **obligado al pago** del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) según al art. 101.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ello sin perjuicio de su derecho de repercusión al dueño de la obra.

En caso de que, en la presente declaración responsable, el solicitante no haga constar a la persona o empresa encargada de ejecutar las obras, deberá subsanarlo a posteriori, comunicándolo en **los 10 días hábiles siguientes** a la fecha de presentación de la misma y, en cualquier caso, antes de comenzar las obras. Si así no lo hiciera, las liquidaciones tributarias se girarán al solicitante o dueño de las obras y, además, deberá responder de las **posibles sanciones** por la negativa a facilitar la información requerida.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS, USOS E INSTALACIONES (Ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León. Título IV, Sección II)

DATOS RELATIVOS A LA OBRA:

Situación (Vía pública, número, piso, polígono, parcela): _____

Referencia catastral: _____

Tipo de obra o acto del uso del suelo que se declara:



- Obras menores según la LUCYL, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- Cambio de uso de construcciones e instalaciones. (incluidos los nuevos usos)
- Cerramientos y vallados.
- Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico.
- Instalaciones de puntos de recarga de vehículo eléctrico, excepto en edificaciones de categoría BIC.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

Uso urbanístico previsto: _____

Superficie construida afectada: _____ m². Presupuesto E.M. _____ €

Fecha prevista inicio obra: _____ Plazo ejecución de la obra (días): _____

- Edificio incluido en el entorno BIC
- Edificio catalogado
- Obras que afecten al subsuelo sobre áreas clasificadas como yacimiento arqueológico en el catálogo.
- Necesita instalación de medios auxiliares con ocupación de la vía pública. (1)
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha: _____nº registro

Si se destina al ejercicio de **una actividad**, indíquese su denominación o nombre comercial del establecimiento:

Actividad nueva

Actividad existente

Dispone de:

- Licencia ambiental
- Comunicación ambiental.
- Declaración responsable de actividad



- Cambio de titularidad de fecha _____

Descripción abreviada de la obra o instalación:

Que los actos a los que se refiere la presente declaración son ciertos y cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Que reconoce el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección y sanción, y en general de control que la administración tenga atribuidas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso, y comunicará expresamente al Ayuntamiento la fecha de inicio y finalización de las obras.

Que está en posesión de los justificantes de pago del impuesto de instalaciones, construcciones y obras (ICIO) y de la tasa de tramitación correspondiente.

En base al art. 21.1. párrafo tercero de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el procedimiento iniciado se encuentra excluido de la obligación de resolver por parte de la Administración.

DOCUMENTACIÓN que se acompaña (imprescindible para legitimar la ejecución de los actos declarados):

- Proyecto de obras visado por ser legalmente exigible, con el contenido que exigen las instrucciones que se indican a continuación.
- Memoria técnica de la actuación declarada (cuando no sea exigible Proyecto y se trate de intervenciones diferentes de aquellas destinadas al exclusivo mantenimiento del edificio)) con la documentación y contenido que se indica en las instrucciones que figuran a continuación, así como declaración responsable del redactor de la memoria.
- Memoria descriptiva de la actuación declarada (cuando no sea exigible Proyecto obras y se trate de intervenciones destinadas al exclusivo mantenimiento del edificio.) con la documentación y contenido que se indica en las instrucciones que figuran a continuación
- En su caso copia de las autorizaciones de otras administraciones.



En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____ (Firma del solicitante)

Nota informativa:

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”

La presentación de la Declaración Responsable de manera completa y junto a la documentación imprescindible: proyecto de obras, memoria, y autorizaciones, en su caso, legitima para la ejecución de los actos declarados sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes.

La Declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de la Declaración Responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la Responsabilidad Civil o Penal en que pueda incurrir su Promotor en el Ejercicio de los actos a los que se refiera. (Artículo 105 ter., apartados 2, 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística. (105 quater, apartado 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).

Cuando además de la realización de obras se precise licencia ambiental o autorización de uso excepcional en suelo rústico, la declaración responsable en los términos establecidos



en la legislación urbanística deberá presentarse en el Ayuntamiento una vez obtenida la licencia ambiental o autorización de uso y se acompañará a la declaración responsable.

Cuando además de la realización de obras se precise comunicación ambiental para las actividades incluidas en el anexo V de la ley 11/2003 de Prevención ambiental de Castilla y León, la comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras, que deberán estar amparadas por el permiso urbanístico que, en su caso, proceda (licencia, declaración responsable, autorización uso excepcional en suelo rústico).

La declaración responsable o una copia de la misma debidamente registrada deberá estar disponible a pie de obra a efectos de que se pueda comprobar por la inspección del Ayuntamiento la existencia de la misma.

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN FUNCIÓN DEL CASO.

1. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Para la legitimación para la ejecución de la actuación declarada, es requisito acompañar con la declaración responsable la siguiente documentación:

a) Proyecto de obras.

Será necesario proyecto técnico en intervenciones parciales sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tal las que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. y en intervenciones de carácter parcial en edificios catalogados y que afecten a elementos protegidos. Las obras de ampliación, entendidas por aquellas en las que se incrementa la superficie o el volumen construidos, están sometidas al régimen de licencia urbanística. (Artículo 2.2 LOE)

Asimismo, será exigido proyecto técnico cuando así lo establezca el PGOU en el artículo 2.1.15 y ss

b) Memoria técnica, cuando no sea exigible legalmente proyecto de obras y se trate de intervenciones diferentes de aquellas destinadas al exclusivo mantenimiento del edificio, así como declaración responsable del redactor de la memoria.

ó

c) Memoria descriptiva, cuando no sea exigible legalmente proyecto de obras y se trate de intervenciones destinadas al exclusivo mantenimiento del edificio.



Aquellas obras que precisen la instalación de andamios, medidas de seguridad, o cualquier medio auxiliar con ocupación de la vía pública, se indicará en la declaración responsable y se acompañará la documentación precisa

d) Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.

Cuando además de la realización de obras se precise licencia ambiental o autorización de uso excepcional en suelo rústico, la licencia ambiental o la autorización de uso excepcional en suelo rústico, se acompañará a la declaración responsable como cualquier otra autorización sectorial.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE

A) PROYECTO DE OBRAS (contenido mínimo)

- ☐ Proyecto Técnico firmado por técnico competente con el contenido que se establece en el anejo 1 parte 1 del CTE, además de la documentación exigible por la normativa vigente, y, además:
 - Estudio de Seguridad y Salud. (artículo 4 RD 1627/1997 de 24 de octubre)
 - Estudio de Gestión de Residuos. (RD 105/2008 de 1 de febrero)
 - Ficha urbanística con plano de ordenación marcando el edificio. En la ficha urbanística debe de constar la norma zonal y el cumplimiento de cada una de las determinaciones establecidas para esa norma zonal, el uso según la clasificación establecida en el título V del PGOU, así como la justificación del cumplimiento de las determinaciones establecidas para dicho uso. Debe de constar igualmente si la parcela tiene la condición de solar o en su defecto las obras que se van a acometer para alcanzar dicha condición. Así mismo se hará declaración expresa de que se cumple con las condiciones generales de la edificación del título IV. Si se trata de un edificio protegido constancia del cumplimiento de lo establecido en el título VI.
 - Ficha estadística de edificación.
 - Declaración del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en lo relativo a las obras proyectadas
 - Justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad de Castilla y León y de la ley de ruido de Castilla y León, incluyendo proyecto acústico en su caso.
 - En las intervenciones en edificios existentes el técnico deberá indicar si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente.

Además del proyecto técnico, debe adjuntarse la siguiente documentación:

- ☐ Declaración responsable del autor del proyecto, excepto si el proyecto es visado por el colegio profesional correspondiente.
- ☐ Hoja de dirección de obra
- ☐ Hoja de dirección de la ejecución de obra



En el supuesto de obras que requieran proyecto, una vez ejecutadas el interesado deberá de comunicar al Ayuntamiento la finalización de las mismas aportando la certificación final de obra, ajustado al contenido establecido en el anejo 2 parte 1ª del CTE

B) MEMORIA TÉCNICA (contenido mínimo)

- Memoria técnica:** Documento de contenido técnico, firmado por técnico competente, que incluye, además de la descripción detallada de la actuación u obras a realizar, justificación de la solución técnica adoptada y del cumplimiento de las normas y reglamentos obligatorios, planos u otra documentación necesaria para la justificación de la actuación. Deberá contener:
 - Ficha urbanística con el contenido expresado en el apartado anterior (apartado 2.A)
 - Plano precisos para describir la actuación acotados y a escala adecuado
 - Presupuesto detallado por partidas incluyendo mediciones.
 - Justificación del cumplimiento del CTE y del resto de la normativa que resulta de aplicación en virtud del alcance de las obras proyectadas, justificando en su caso su no aplicabilidad.
 - En las intervenciones en edificios existentes el técnico deberá indicar si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente.
- Declaración responsable del autor de la memoria o documentación técnica, en su caso, excepto si es visada por el colegio profesional correspondiente.

C) MEMORIA DESCRIPTIVA

- Memoria **descriptiva** y detallada de las obras a realizar.
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo mediciones.

En caso de **cerramiento de fincas**, además

- Planos de situación de la actuación (Escala mínima 1:500)
- Plano de detalle del cerramiento teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa urbanística del Plan General (alineación oficial solicitada previamente)
- En suelo rustico/urbanizable: plano con acotación de los límites a caminos o calles.

En caso de **instalación de andamios** (a mayor altura que dos (2) plantas o siete (7) metros según el PGOU

- Dirección facultativa
- Proyecto de andamio, que incluirá el certificado suscrito por técnico competente de que la totalidad de lo proyectado se ajusta al RD 2177/2004 de 12 de noviembre por el que se modifica el RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, al RD 1627/97 sobre seguridad y salud en las obras de construcción. Plan de montaje, de utilización y desmontaje, realizado por persona competente para la realización de estas actividades o estudio de seguridad y salud si el andamio no está incluido en el



estudio de seguridad y salud de la obra para el que se destina. Una vez instalado el andamio, deberá disponerse de certificado final de seguridad y estabilidad de la instalación suscrito por técnico competente y ello referido tanto a la obra como a la afección de la instalación a los peatones y cosas.

En caso de **rótulos, anuncios, publicidad exterior, toldos**, además de la memoria descriptiva:

- Fotomontaje
- Certificado del técnico instalador

D) COPIA DE LAS AUTORIZACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES QUE SEAN LEGALMENTE EXIGIBLES EN SU CASO

- Se aportará copia de las autorizaciones que sean precisas cuando la actuación declarada se encuentre afectada por normativa sectorial específica

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Tratamiento basado en una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, apartado Política de Privacidad .

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Operación de tratamiento	Tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos en el ayuntamiento de benavente.
Responsable del tratamiento	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE NIF: P4902300E AV. El Ferial, 92. Benavente (ZAMORA) Teléfono: 980 630 445
Delegado de Protección de Datos (DPD)	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. NIF: B17962655 Teléfono: 872 987 665 E-mail: dpd@benavente.es
Finalidad del tratamiento	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.
Legitimación	La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
Período de conservación de los datos	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
Destinatarios de cesiones	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Otras Administraciones Públicas y Entidades bancarias.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
Derechos de los afectados	El afectado puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad y Supresión de sus datos, y Limitación o, en su caso, Oposición a su tratamiento. A estos efectos, deberá presentar un escrito al Ayto. de Benavente, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@benavente.es , o bien, por registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).